

Río Gallegos, 27 de abril de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 14.438-UARG-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 056/00 del Consejo Superior aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en la citada resolución se fija como fecha de inicio del primer cuatrimestre del 2001 para el Ciclo Profesional el día 19 de marzo de 2001 y para el Ciclo Básico, el 26 de marzo de 2001;

Que por Acuerdo N° 040/01 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos solicita la modificación del Calendario Académico, estableciendo como fecha de inicio de ambos ciclos el 26 de marzo;

Que el requerimiento se fundamente en la no cobertura de la totalidad de las asignaturas y demora en el inicio de las actividades académicas originadas por el conflicto gremial en esa Unidad Académica;

Que se dicta la Resolución de Rectorado N° 149/01 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se autoriza a la UARG a posponer el inicio del primer cuatrimestre del Ciclo Profesional hasta el 26 de marzo de 2001;

Que dicha tramitación es atribución del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación hace suyo el proyecto obrante a fs.8 de las presentes actuaciones;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por mayoría;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 149/01 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

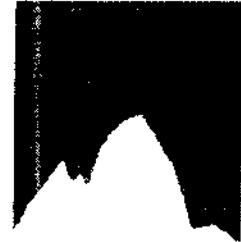
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 041**

**ES COPIA**



Río Gallegos, 23 MAR. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14438- UARG-2001, y  
CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota del señor Secretario Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual solicita la prórroga de la fecha de inicio del primer cuatrimestre en la Unidad Académica de referencia, para el día 26 de marzo del corriente año;

Que por Res. N° 056-00, del Consejo Superior de fecha 7 de abril del año 2000, se fijo el inicio del primer cuatrimestre para el año 2001, para el Ciclo Profesional el día 19 de marzo y para el Ciclo Básico el día 26 de marzo del corriente año;

Que en el mismo obra Acuerdo N° 040-2001, de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se solicita al señor Rector la modificación del Calendario Académico solicitando el inicio para ambos Ciclos, el día 26 de marzo del corriente año;

Que dicho pedido se fundamenta en que aún no han sido cubiertas en su totalidad las asignaturas del primer cuatrimestre del presente año y se encuentran en trámite los llamados a inscripción para cubrir dichos cargos;

Que a ello se agrega la demora en el inicio de las actividades académicas originadas por el conflicto gremial que existe en dicha Unidad Académica;

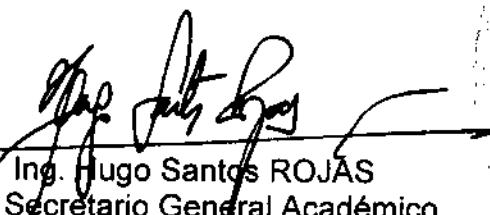
Que por lo expuesto se considera conveniente efectuar la modificación solicitada dictando el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

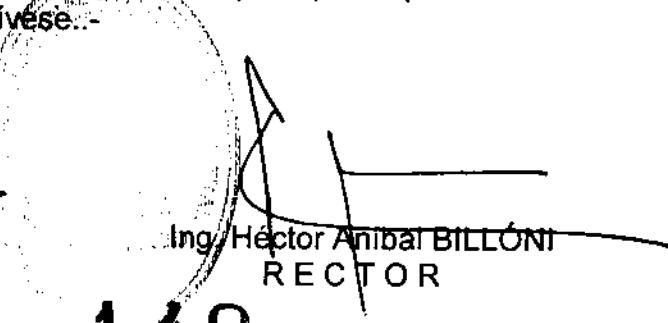
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR a la Unidad Académica Río Gallegos a posponer el inicio del Ciclo Profesional del primer cuatrimestre del año 2001, prorrogándose el mismo hasta el día 26 de marzo del corriente año

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Río Gallegos, remítase copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido archívese..-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**  
g.l.

N° -2001.-

**149**

  
M. LÓPEZ  
RECTORADO  
UNPA